

Tema 19. La orientación del lector. Bibliografías críticas y guías de lecturas.

Tema 20. Tendencias actuales en la industria y el comercio del libro. El libro de bolsillo.

Historia del libro y de las bibliotecas

Tema 1. Orígenes del libro. El libro y las bibliotecas en la antigüedad.

Tema 2. El libro medieval.

Tema 3. Bibliotecas medievales.

Tema 4. La invención de la imprenta. Precedentes y expansión en Europa durante el siglo XIV.

Tema 5. Introducción de la imprenta en España y su expansión durante el siglo XV.

Tema 6. El libro y las bibliotecas europeas durante el siglo XVI.

Tema 7. El libro y las bibliotecas españolas durante el siglo XVI.

Tema 8. El libro y las bibliotecas europeas durante el siglo XVII.

Tema 9. El libro y las bibliotecas españolas durante el siglo XVII.

Tema 10. El libro y las bibliotecas europeas durante el siglo XVIII.

Tema 11. El libro y las bibliotecas españolas durante el siglo XVIII.

Tema 12. El libro europeo durante el siglo XIX.

Tema 13. Las bibliotecas europeas durante el siglo XIX.

Tema 14. El libro español durante el siglo XIX.

Tema 15. Las bibliotecas españolas durante el siglo XIX.

Tema 16. El libro en América: panorama histórico general.

Tema 17. El movimiento bibliotecario en los Estados Unidos de América durante el siglo XIX y su influjo en otros países.

Tema 18. La encuadernación del libro. Panorama histórico general.

Tema 19. La ilustración del libro: panorama histórico general.

Tema 20. Bibliofilia y bibliófilos.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Patología General y Propedéutica Clínica» de la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla.

Vacante la cátedra de «Patología General y Propedéutica Clínica» en la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en dicho concurso de traslado será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Patología y Clínica Médicas» (1.ª cátedra) de la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla.

Vacante la cátedra de «Patología y Clínica Médicas» (1.ª cátedra) en la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en dicho concurso de traslado será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado la plaza de Profesor agregado de «Farmacología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga.

Vacante la plaza de Profesor agregado de «Farmacología» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada plaza de Profesor agregado, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965, Decretos de 16 de julio de 1959 y 1 de junio de 1967, y Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Profesores de disciplina igual o equiparada, según se dispone en el artículo 3.º, 3, del Decreto de 1 de junio de 1967, con dos años como mínimo de permanencia activa en el destino que estuviera ocupando al terminar el plazo de admisión de instancias, establecido en la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según se determina en la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de la Cátedra de «Química Orgánica» 1.ª y 2.ª y «Bioquímica» de las Universidades de Valencia y Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de 28 de mayo de 1969,

Esta Dirección general ha resuelto declarar admitidos al concurso de acceso entre Profesores Agregados de Universidad, convocado por Orden de 21 de julio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre) para provisión de la cátedra de «Química Orgánica» 1.ª y 2.ª y «Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Valencia y Zaragoza los siguientes aspirantes:

D. Eliseo Seoane Bardanca.

D. Enrique Meléndez Andrés.